

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en lo establecido en los artículos 35, fracciones I y II, 41, párrafo segundo, base I, 44, 116, fracción IV, incisos b), c) y j), 122, párrafos primero a cuarto, Apartado C, Base Primera, fracción I, Base Segunda, párrafo primero y Base Tercera, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución); 8 fracciones I y II, 20, fracción I, 23, fracciones I y III, 37, párrafos primero y segundo, 52, 104, párrafos primero y segundo, 105, párrafo primero, 120, párrafos primero y segundo, 121, 123, párrafo primero, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno); 2, párrafo primero, 3, párrafo tercero, 7, fracciones I a IV, 8, fracciones III, IV y V, 9, fracciones I y III, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 25, párrafos primero, segundo y tercero, 33, párrafo tercero, 35, fracción XXX, 58, fracciones XI y XII, 95, 100, párrafo primero, 105, 190, 206, último párrafo, 221, fracciones I y IV, 274, 275, 276, 277, 333, párrafo primero, 369 y 370 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código); 10, 12, primer párrafo, 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el acuerdo ACU-50-11, de siete septiembre de 2011, emitido por el propio órgano superior de dirección del Instituto Electoral.

CONVOCA

A LA CIUDADANIA Y PARTIDOS POLÍTICOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012 EN EL CUAL SE ELEGIRA JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO 2012-2018, DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y JEFES DELEGACIONALES PARA EL TRIENIO 2012-2015; CUYA JORNADA ELECTORAL SE CELEBRARÁ EL DOMINGO 1 DE JULIO DE 2012, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. El proceso electoral se sujetará a las disposiciones previstas en la Constitución, el Estatuto de Gobierno, el Código, la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal y los acuerdos que emita el Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de su Consejo General y Consejos Distritales.

SEGUNDA. Este proceso electoral comprenderá las siguientes etapas:

- Preparación de la elección, iniciará con la primera sesión que celebre el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el 7 de octubre de 2011, y concluirá al iniciar la fase de jornada electoral;
- Jornada electoral, iniciará a las 8:00 horas del domingo 1 de julio de 2012 y concluirá con la entrega de los paquetes electorales a los Consejos Distritales correspondientes;
- Cómputo y resultados de las elecciones, iniciará con la recepción de los paquetes electorales de las casillas en los Consejos Distritales y concluirá con los cómputos de las elecciones respectivas;
- Declaratorias de validez, iniciarán al concluir los cómputos de cada elección y finalizarán con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa y de Jefes Delegacionales, hechas por los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para el caso de los Diputados de Representación Proporcional, una vez que el Consejo General haga lo propio con las constancias de asignación o, en su caso, con las resoluciones que emita el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en este tipo de elecciones.

En la elección de Jefe de Gobierno, esta etapa concluirá con el bando expedido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para dar a conocer a los habitantes del Distrito Federal, la declaración de Jefe de Gobierno electo que hubiere hecho el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en términos del Estatuto de Gobierno y del Código.

TERCERA. Los casos no previstos en esta Convocatoria y los que se presenten durante el proceso electoral ordinario serán resueltos por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal y sus respectivas Comisiones, atendiendo a lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos aplicables.

Consejo General

Instituto Electoral del Distrito Federal

